PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 36 -

San Pedro, 17 de abril de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de ARTES GRAFICAS emitida, por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE RCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ G., Jefa de Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el criterio de adjudicación se halla establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "por la cual reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas", atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 232.105, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

presente informe, a la Empresa DAMI CREACIONES, por un monto total de guaraníes diez y seis millones quinientos mil (16.500.000 Gs.), en el ítem 1, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato con la Empresa Adjudicada mencionada en el Art. anterior.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Dr. Ernst Antonio Escobar Ocampo
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. ANTONIA LOPEZ DE GÓMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

Abog. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Ante mí:

Abog. Gloria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * SAN PEDRO

RECIBIDO POR

FIRMA:

ACLARACION: DAVID BENEGAS

FECHA: 18 / 04 / 2012 HORA: 09:15

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com